

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 36 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 36 " 69 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 febrero 1930.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 664.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad. — Circular.

La excepcional importancia concedida por la Superioridad a la higiene y salubridad de establecimientos y vehículos públicos, queda demostrado en las Reales órdenes de 2 de enero y 7 de noviembre de 1926, el Reglamento de 21 de diciembre de 1927 y la Real orden de 19 de noviembre de 1928, y por último el Reglamento de 22 de mayo y Real orden de 21 de junio de 1929; pero triste es confesarlo, tan importantes y sabias disposiciones no han sido secundadas, como deberían, por aquellos que primeramente están obligados a ello, los Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad.

En las referidas disposiciones, y más especialmente en las dos últimas, se trata de fijar bien claramente la condiciones higiénico sanitarias mi-

nimas de fondas y hoteles, pensiones, casas de viajeros y de huéspedes, posadas y paradores, restaurantes, casas de comidas, cafés, bares y tabernas, casas de dormir y hoteles Meublé, almacenes de salazones y ultramarinos, locales cerrados destinados a servicios públicos, sociedades y círculos de recreo, peluquerías y barberías, escuelas e internados, casas de baños, locales insalubres, almacenes de trapos y traperías, vehículos de servicio público (tranvías, autobuses, automóviles y coches de alquiler), carros de mudanza de muebles y vehículos análogos, establecimientos dedicados a la compra-venta, almacenes de ropas, prendas y depósitos de muebles usados, vaquerías, establos, porquerizas, carnicerías, pescaderías, mataderos particulares, chacinerías, ténerías y jiferías, etc., así como a reglamentar las prácticas de desinfección, desinsectación, desratización, etc.

No he de señalar la gran importancia de estos servicios, a pesar de lo que según me manifiesta el Sr. Inspector provincial de Sanidad, ni en uno solo de los pueblos que ha visitado han tenido la eficacia debida las disposiciones dictadas, y en la mayoría de los en que se han cumplido los plazos señalados para corregir las deficiencias, no se ha comunicado el que lo hayan verificado, estando dispuesto a que esto desaparezca, exigiendo responsabilidades a los que sean responsables de las mismas.

En este sentido, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de Sanidad, he acordado lo siguiente:

Los señores Alcaldes, con la presencia del Inspector municipal de Sanidad e Inspectores Ve-

terinarios municipales, convocarán a los propietarios o arrendatarios de todos los establecimientos objeto de este Reglamento, separados por grupos, dándoles lectura a cada uno de la parte que a cada establecimiento corresponda, y a los de las vaquerías los artículos diez a diez y ocho del reglamento de Vaquerías de 8 de agosto de 1867 y el artículo 14 del Reglamento de Industrias molestas, insalubres y peligrosas de 17 de noviembre de 1925.

Que por los Inspectores municipales de Sanidad e Inspectores Veterinarios municipales, sean revisados de una manera total dichos establecimientos, y requiriendo a los propietarios a que en el espacio prudencial, sin que rebase de los dos meses, corrijan las deficiencias que observen en cada uno; terminada la inspección, los Alcaldes reunirán la Junta municipal de Sanidad, a la que los Inspectores municipales de Sanidad y el Veterinario darán cuenta de las faltas observadas, que se anotarán en el libro de actas, expresando el nombre del propietario o arrendatario del establecimiento, los que serán llamados a presencia de los funcionarios sanitarios; se les dará lectura a cada uno de la parte del Reglamento que haya infringido, sin olvidar, para las vaquerías, los artículos ya citados del de 17 de agosto de 1867 y el 14 de Industrias molestas, insalubres y peligrosas, y para las fondas, pensiones, casas de viajeros y de huéspedes, restaurantes, casas de comidas, cafés, bares, tabernas, sociedades y círculos de recreo, escuelas e internados la Real orden adicional de 21 de junio del año último, (Gaceta del 23), sobre los tapones automáticos y tapones higiénicos para proteger los jarros y botellas para agua y los golletes de las de vinos, licores, jarabes, etc., así como el establecimiento de filtros para el agua.

Los Inspectores municipales de Sanidad e Inspectores Veterinarios, en el término de quince días, darán cuenta al Inspector provincial de Sanidad de los establecimientos existentes en sus respectivos distritos, nombre del propietario o arrendatario de la industria, faltas observadas y tiempo concedido para corregirlas.

Transcurridos los plazos señalados a cada propietario, sin que se hayan cumplido las órdenes dadas por los Inspectores municipales e Inspectores Veterinarios, darán cuenta simultáneamente a la Alcaldía e Inspector provincial de Sanidad, proponiendo la sanción que deba imponerse a los infractores, y expirado el plazo señalado para el pago de la multa, participar al Inspector provincial, si se ha hecho o no efectiva.

Confío al celo de los Alcaldes, de los Inspectores municipales de Sanidad y de los Inspectores Veterinarios municipales el más riguroso cumplimiento de esta circular, en bien de la salud pública; advirtiéndoles que tanto por la Inspección provincial de Sanidad como por este Gobierno será sancionada su negligencia o abandono en campaña sanitaria tan importante.

Zragoza, 8 de febrero de 1930.

El Gobernador civil interino.

Miguel Hernández.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 462.

Ayuntamiento de la S. E. e inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Quintas del distrito de San Pablo.

D. Florentín Baraza del Valle, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Primitivo Edo Hernández, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Juan Edo Nogueras, mozo del reemplazo de 1926, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo doscientos noventa y tres, en relación con el doscientos setenta y seis, del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Primitivo Edo Hernández Edad cuando desapareció, 35 años; estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular. Señas particulares, falta de medio dedo de la mano derecha. De oficio carpintero.

Ropas que vestía cuando desapareció: Vestía de artesano, con alpargatas negras cerradas y camisa de percal de color.

Zaragoza, 8 de febrero de 1930.—El Presidente, F. Baraza.

Núm. 659.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

Fréscano.

Desierta, también por falta de licitadores, la tercera subasta de venta de la finca rústica, propiedad de este Pósito municipal, celebrada el día primero del actual, se anuncia una cuarta subasta, que tendrá lugar el día primero de marzo, a la misma hora, aceptándose cualquier ofrecimiento, siempre que no baje del 30 por 100 del tipo de la primera y con las mismas formalidades, según pliego de condiciones inserto en el B. O., núm 267, de esta provincia, correspondiente al día 11 de noviembre de 1929.

Fréscano, a 7 de febrero de 1930.—El Alcalde, Gonzalo Oliver.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores; las cuales listas se publican en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

BURETA

Concejales.

- 1 Lino Martínez Izquierdo
- 2 Pedro Domínguez Alcega
- 3 Julio Berdejo Sánchez
- 4 Ambrosio Añón Sánchez
- 5 Mariano Gracia Sánchez
- 6 José Sánchez Martínez Mayor

Mayores contribuyentes.

- 7 Emilio Martínez Rodríguez
- 8 Lino Martínez Sánchez
- 9 Santiago Berdejo Sánchez
- 10 Doroteo Sánchez Martínez
- 11 Teodoro Sánchez Berdejo
- 12 Cecilio Martínez Rodríguez
- 13 Mariano Martínez Rodríguez
- 14 Nicolás Borobia Martínez
- 15 Santos Martínez Rodríguez
- 16 Lázaro García Sánchez
- 17 Pedro Lasheras Guillén
- 18 Juan Sanjuán Román
- 19 Malaquías Lorés Lete
- 20 Vicente Morales Lázaro
- 21 Manuel Martínez Domínguez
- 22 Elías Martínez Sánchez
- 23 Higinio Martínez Izquierdo
- 24 Juan Sánchez Martínez
- 25 Camilo Gil Antón
- 26 Dionisio Castellot Sánchez
- 27 Justo Madurga Domínguez
- 28 Antonio Alcega Lázaro
- 29 Jorge Pérez Gracia
- 30 Emilio Colás Domínguez
- 31 Rosendo Sanmartín Borobia
- 32 Ricardo Martínez Sánchez
- 33 Maximino Morales Lázaro
- 34 Tomás Sánchez Martínez

Bureta, 4 de enero de 1930.—El Secretario, Camilo Gil. — V.º B.º — El Alcalde, Lino Martínez Izquierdo.

FRESCANO

Concejales.

- 1 Gonzalo Oliver García.
- 2 Luis Cuartero Laeleta
- 3 Pedro Melero Navarro
- 4 Mateo Mayayo Cuartero
- 5 Pedro Armingol Cuartero
- 6 Cesáreo Bermejo Mayayo

Mayores contribuyentes.

- 7 Julio Oliver Bea
- 8 Juan Cuartero Bea
- 9 V. José Ibáñez Rivas
- 10 Ramón García Cuartero
- 11 Ciriaco Bermejo Cuartero
- 12 Constantino Pascual Tolosa

- 13 Lorenzo Cuartero Puértolas
- 14 Atilano Navarro Armingol
- 15 José Cuartero Puértolas
- 16 Leoncio Bermejo Mayayo
- 17 Narciso Puértolas Armingol
- 18 Primo Carranza Sarria
- 19 Manuel Navarro Lobera
- 20 Mariano Pascual Tolosa
- 21 José Peña Navarro
- 22 Alejo Armingol Bermejo
- 23 Salvador Cuartero Cuartero
- 24 Lázaro Sánchez Martínez
- 25 Lorenzo Pascual Tolosa
- 26 Pedro López Serrano
- 27 Pedro Cuartero Cuartero
- 28 León Bermejo Redrado
- 29 Pío Beltrán Armingol
- 30 Antonio Pascual Bermejo

Fréscano, 1.º de enero de 1930.—El Secretario, Cirilo Núñez. — V.º B.º — El Alcalde, Gonzalo Oliver.

FUENDEJALON

Concejales.

- 1 Agustín Liso Beltrán
- 2 Pedro Aznar Rodríguez
- 3 Juan Zueco Manero
- 4 Eusebio Andía Pradilla
- 5 Daniel Sanz Aznar
- 6 Faustino Cuartero Badía
- 7 Potenciano Cuartero Chueca
- 8 León Andía Cuartero
- 9 Cristino Villa Andía

Mayores contribuyentes.

- 10 Joaquín Rodríguez Moreno
- 11 Carmelo Espligares Salvador
- 12 Juan Labarta Oliván
- 13 Gaudencio Rodríguez Martínez
- 14 Joaquín Galvete Rodríguez
- 15 Baltasar Rubio Cuartero
- 16 Manuel García Cuartero
- 17 Agustín Cuartero Cuartero
- 18 Benito García Andía
- 19 Angel Rabinal Ibáñez
- 20 Santiago Molinos Rojo
- 21 Francisco Magdalena Gaspar
- 22 Donato Aznar Monreal
- 23 Ramón Viñes Diago
- 24 Emeterio Aznar Aznar
- 25 Domingo Martínez García
- 26 Juan Martínez Rodríguez
- 27 Elías Pueyo Sopena
- 28 Andrés Anciso Sanjuán
- 29 Segundo Cuartero Cuartero
- 30 Eufrasio Martínez Viñes
- 31 Pantaleón Gil Aznar
- 32 Manuel Moreno García
- 33 Faustino Andía Rodrigo
- 34 Pedro Torres Andía
- 35 Emeterio Diago Laborda
- 36 Juan Cuartero Ibáñez
- 37 José Cuartero Chueca
- 38 Julián Rodríguez Tabuena
- 39 Alejo Diago Artajona
- 40 Mariano Peña Martín
- 41 Pedro Cuartero Cuartero
- 42 Domingo Rodríguez Aznar
- 43 Celestino García Badía
- 44 Domingo Villa Giménez
- 45 Rafael Mendibuni Alegre

En Fuendejalon, a 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Agustín Liso. — El Secretario, Cristino Chueca.

SASTAGO

Concejales.

- 1 Francisco del Cerro Martínez

- 2 Luis Fando Alda
- 3 Pascual Insa Germán
- 4 Roque Minguillón Beltrán
- 5 Vicente Sariñena Minguillón
- 6 Benito Albacar Tremps
- 7 Eugenio Mániz Arnau
- 8 Manuel Mániz Arnau
- 9 José Sariñena Enfedaque

Mayores contribuyentes.

- 10 Francisco Pérez Prades
- 11 Manuel Galindo Pérez
- 12 Jorge Pueyo Aznar
- 13 Tomás Ordovás Morer
- 14 Cristino Idoype Yebra
- 15 Eustaquio Barceló Ordovás
- 16 José Híjar Piñol
- 17 Miguel Bolsa Arruego
- 18 Manuel Ferruz Sariñena
- 19 José Ayllón Baringo
- 20 Antonio Sanz Palacios
- 21 Pedro Hajar Tremps
- 22 Simón Ordovás Enfedaque
- 23 Felipe Garín Tomás
- 24 José Enfedaque Ordovás
- 25 Sebastián Enfedaque Catalán
- 26 Cecilio Bolsa Enfedaque
- 27 Francisco Galindo Carbonell
- 28 Nicolás Barceló Ordovás
- 29 Joaquín Bolsa Marquina
- 30 Calixto Albacar Tremps
- 31 Federico García Madre
- 32 Manuel Galindo García
- 33 Félix Sariñena Ferruz
- 34 Domingo Fandos Sariñena
- 35 Mariano Arruego Mauleón
- 36 Ramón Gracia Fando
- 37 Julio Tremps Enfedaque
- 38 Rufino Sariñena Ferruz
- 39 Miguel Minguillón Insa
- 40 José Ordovás Sariñena
- 41 Germán Sanz Sariñena
- 42 Agustín Salanova Piñol
- 43 Santiago Ramón Garín
- 44 Francisco Ferruz Mauleón
- 45 Francisco Catalán Sariñena (1.º)
- 46 Aniceto Bolsa Arruego
- 47 Celedonio Albacar Tremps
- 48 José Sariñena Catalán (1.º)
- 49 José Insa Vallespín

Sástago, 1.º de enero de 1930.—El Secretario, Fernando Sevilla.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco del Cerro.

GRISEN

Concejales.

- 1 Blas Comín
- 2 Jorge Castillo Bielsa
- 3 Pascual Velázquez Enseñat
- 4 Victoriano Cadeo Lacal
- 5 Evaristo Alegre García
- 6 Angel Alana González

Mayores contribuyentes.

- 7 Antonio Castillo González
- 8 Cosme Castillo Castillo
- 9 Germán Ezquerria Asié
- 10 Juan Capapé Moradell
- 11 José Alegre García
- 12 Simón Alana Fuentes
- 13 Mariano Asié Castillo
- 14 Santiago Tobajas Gaspar
- 15 Manuel Gonzalvo Almoneda
- 16 Pedro Julián Gracia
- 17 Manuel Castillo Gay
- 18 Enrique Castillo Viar
- 19 Mariano Asié Alcay
- 20 Modesto Castillo Vargas
- 21 Manuel Montes Pelegrin

- 22 Ricardo Adiego Blesa
 23 Vicente Adiego Blesa
 24 Manuel Capapé Chauve
 25 Pedro Aranaz Herrero
 26 Pedro Aranaz Latorre
 27 Antonio Ezquerria Comerías
 28 José Tutor Sanz
 29 Ildefonso Tutor Sanz
 30 Domingo López Domínguez
 Grisen, 6 de febrero de 1930.—El Alcalde, Blas Comín.—El Secretario, Angel Camón.

ILLUECA

Concejales.

- 1 Alvaro Asensio Forcén
 2 José María Ballesteros Melús
 3 José Fernando Vicente
 4 Angel Asensio Gimeno
 5 Matias Casamayor Gomollón
 6 Eleuterio Pérez Chueca
 7 Pablo Vicente de Vera Vicente
 8 Gregorio García Roncal

Mayores contribuyentes.

- 9 Andrés Asensio Vicente
 10 Francisco Sancho Lezcano
 11 Andrés Constante Gratal
 12 Gregorio Vicente Forcén
 13 Nicolás Forcén Aznar
 14 Hilario Bartolomé Mercado
 15 José María Forcén Navarro
 16 Antonio Sánchez Palacín
 17 Rudesindo Vicente de Vera
 18 Macario Alonso Roy
 19 Isidoro Sánchez Sánchez
 20 Santiago Zapata Royo
 21 Dionisio Asensio Gabete
 22 Crispín Aznar Vicente
 23 Gonzalo Vicente Navarro
 24 Mariano Forcén Aznar
 25 José Forcén Aznar
 26 Marcelino Vicente Forcén
 27 Juan Pablo Forcén Asensio
 28 Francisco Gaspar Ucedo
 29 Manuel Bartolomé Marín
 30 Cipriano Forcén Braulio
 31 José Tremul Roca
 32 Mariano Asensio Forcén
 33 José Fernando Aznar
 34 José Antonio Gil Alonso
 35 Francisco Arcos Castillo
 36 Demetrio Sancho Mínguez
 37 Valentín Alonso Roy
 38 Demetrio Urbano Navarro
 39 Andrés Romero Forcén
 40 Pedro Solanas Forcén

Illueca, 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Alvaro Asensio.—El Secretario, Pío Noguerales.

EMBED DE LA RIBERA

Concejales.

- 1 Santos Lázaro Lázaro
 2 Antonio Roy Berdejo
 3 Miguel Lázaro Gil
 4 Angel Gasca Lázaro
 5 Ramón Andaluz Izquierdo
 6 Marcelino Barbero Mañas
 7 José Lázaro Urgel

Mayores contribuyentes.

- 8 Benito Jiménez Muñoz
 9 Silvestre Gasca Lázaro
 10 Domingo Gasca Lázaro
 11 Manuel Andaluz Roy
 12 Pedro Berdejo Serrano
 13 Pedro Gasca Roy

- 14 Marcos Tejero Roy
 15 Manuel Urgel Andaluz
 16 José Pérez Garcés
 17 Vicente Morales Tejero
 18 Justo Torres Pascual
 19 Mariano Mingotes Lázaro
 20 Mariano Roy Berdejo
 21 Marcelino Lázaro Morlanes
 22 Angel Hernández Gil
 23 Saturnino Gasca Roy
 24 Antonio Lázaro Urgel
 25 Vicente Lázaro Lázaro
 26 Mariano Quílez Andaluz
 27 Maximino Lázaro Lázaro
 28 Saturnino Gasca Lázaro
 29 Santos Lázaro Gil
 30 Leandro Tejero Mingotes
 31 Antonio Berdejo Mañes
 32 Manuel Lázaro Sánchez
 33 Mariano Roy Lázaro
 34 Miguel Roy Lázaro
 35 Antonio Andaluz Roy

En Embid de la Ribera, a 1.º de enero de 1930. — El Alcalde, Santos Lázaro. El Secretario, Vicente Carretero.

MORATA DE JILOCA

Concejales.

- 1 Tomás Urgel Báguena
 2 Pablo Bendicho Cortés
 3 Mariano Catalán Urgel
 4 Primo Julián Monge
 5 Eusebio Hernando Tomás
 6 Bernardo Julián Muel
 7 Aniceto García Gállego
 8 Salvador Costea Fuentes

Mayores contribuyentes.

- 9 José Costea Cebrián
 10 Emilio Martínez Marco
 11 Lucas Melendo Durán
 12 Segundo Martínez Marco
 13 Domingo Hernando Acerete
 14 Florencio Marco Velilla
 15 Dámaso Fuentes Morales
 16 Mariano Peiro Herrero
 17 Fermín García Aznar
 18 Francisco Martínez Cabrera
 19 Baltasar Pelegrín Temprado
 20 Pablo García Lavilla
 21 Paulino Lallana Nuño
 22 José Marco Velilla
 23 Higinio de Gracia
 24 Manuel Hueso Artero
 25 Francisco García Hernández
 26 Santiago Acerete Hernando
 27 Ponciano Santos García
 28 Cipriano Langa Mariscal
 29 Juan Langa Mariscal
 30 Antonio García Fuentes
 31 Mariano Langa Gállego
 32 Manuel de Gracia
 33 Ignacio Monge Gállego
 34 Juan Bureta García
 35 Blas Gállego Hernández
 36 Miguel Monge Gállego
 37 Timoteo García Hernández
 38 Juan Fuentes Ceamanos
 39 Anacleto Hernández Santos
 40 Pedro Lafuente Gállego

Morata de Jiloca, 1.º de enero de 1930. — El Alcalde, Tomás Urgel. — El Secretario, Celestino Royo.

DAROCA

Concejales.

- 1 Eduardo Lozano García
 2 César Villameva Muñoz

- 3 Marcos Pérez Perisé
 4 Vicente Pérez Liarte
 5 Mariano Navarro Lázaro
 6 Joaquín Ota Barrio
 7 Arcadio Esquíu Lozano
 8 Félix Tallada Fondevilla
 9 Angel Cortés Pasamón
 10 Alejandro Gimeno Esteban
 11 Luis Millán López
 12 Manuel Pérez Esteban
 13 Iñigo Navarro Marqués

Mayores contribuyentes.

- 14 Arturo Soriano Domínguez
 15 Francisco Metodio Amor Racho
 16 Carmen Muñoz Pardos
 17 Santiago Sebastián Ibáñez
 18 Angel Villanueva Rosado
 19 Martín Gil López
 20 Feliciano López Martínez
 21 Alfredo Bernad Muñoz
 22 Gregorio Germes Rubio
 23 Tomás Villamor Serrano
 24 Casimiro Gállego Tajada
 25 Julián López Vicente
 26 Gabriel Lázaro Arnal
 27 Juan Antonio Iñigo Bueso
 28 Francisca Catalán Álvarez
 29 Carmen Pellés Royo
 30 Bienvenido Romero Royo
 31 Valero Alcalá Martín
 32 Mariano Moreno Marín
 33 Emeterio Lorente Malo
 34 Manuel Zarazaga Belanche
 35 Mariano Báguena Lario
 36 Lorenzo Bruna Campos
 37 Manuel Martín Abad
 38 Julián Sánchez Malo
 39 Eduardo Pelayo Alegría
 40 Víctor Cubel Marco
 41 Mariano Julián Pablo
 42 Pilar Perisé Rubio
 43 Celso Segura Lou
 44 Mariano Arnal Martín
 45 Angel Martín Polo
 46 Paulino Martín Fuertes
 47 César Guillén Ibarra
 48 Julio Giménez García
 49 Angel Almazán Francés
 50 Mariano Tajada Francés
 51 Modesto Martín Fuertes
 52 José Gonzalvo Fernández
 53 Rita Colás Eguía
 54 Manuel Romero Marqués
 55 César García Burriel
 56 Alejandro Herrero Andrés
 57 Benito Esteban Sanz
 58 Toribio Julián Blasco
 59 Eduardo Liarte Pérez
 60 Mariano Rodrigo Barahona
 61 Agustín Muñoz Zagama
 62 Ricardo Julián Martín
 63 Florencio Bruna Ballesteros
 64 Angel Gracia Saldaña
 65 Ricardo Conde Nestar

Daroca, 6 de febrero de 1930. — El Alcalde, Eduardo Lozano.

POZUEL DE ARIZA

Concejales.

- 1 Clemente Vela Rodríguez
 2 Gregorio de Gregorio Remacha
 3 Francisco Vela Lite
 4 Fermín Lite Ibáñez
 5 Daniel Vela Sanz
 6 Raimundo Santa María Rodríguez

Mayores contribuyentes.

- 7 Manuel Bermúdez Rodríguez

8 Braulio Santa María Bermúdez
 9 Valentín Vela Rodríguez
 10 Daniel Magaña Bermúdez
 11 Florentino Rodríguez Lite
 12 Dionisio Laorden Millán
 13 Rufino Granada Martínez
 14 Luis Lite Gregorio
 15 Pedro Millán Vela
 16 Simón Bermúdez Vela
 17 Santiago Granada Martínez
 18 Cosme Chamorro Lite
 19 Florencio Vela Rodríguez
 20 Valentín Sánchez Bermúdez
 21 Vicente Lafuente Bueno
 22 Juan Millán Magaña
 23 Elías Millán Rodríguez
 24 Angel Magaña Bermúdez
 25 Rufino Millán Vela
 26 Manuel Ruiz Rodríguez
 27 José Bermúdez Ruiz
 28 Juan Vicente Sta. María Rodríguez
 29 Clemente Bermúdez Ruiz
 30 Pascual Millán Lite
 Pozuel de Ariza, 5 de febrero de 1930.
 Donato Labanda. — V.º B.º — El Al-
 calde, Clemente Vela.

URREA DE JALON

Concejales.

1 Daniel García Jarabo
 2 Antonio López Berges
 3 Joaquín Cobos Vicente
 4 Francisco Correas Torrijo
 5 Julio Torrijos Jarabo
 6 Joaquín Domínguez Calvete
 7 Faustino Trasobares Escuer
 8 Francisco Castillo Bielsa

Mayores contribuyentes.

9 Luis Ruiz Sánchez
 10 Gregorio Ruiz Sánchez
 11 Isidoro Trasobares Estepa
 12 Pedro Escuer Correas
 13 Domingo Lasheras Vicente
 14 José García Hernández
 15 Manuel García García
 16 José Zapater Egaña
 17 Mariano García de los Inocentes
 18 Luis Jarabo García
 19 Vicente Correas Torrijos
 20 Manuel Calvo Langarita
 21 Ramón Pérez Vicente
 22 Antonio Correas Baquerizo
 23 Antonio Lorés Sancho
 24 José López Berges
 25 Pedro Correas Torrijo
 26 José Vicente Berges
 27 Pedro López Berges
 28 Esteban Escuer Sánchez
 29 Francisco Labella Berges
 30 Julio Martínez Casanova
 31 Félix Englada Correas
 32 Sebastián Englada Correas
 33 José Remiro Hernández
 34 Jorge García Correas
 35 Tomás Rodríguez Ruiz
 36 Manuel Pérez Marcén
 37 Pedro Torrijos Jarabo
 38 Joaquín Correas Torrijos
 39 José Guerrero García
 40 Sebastián Cobos Jarabo

En Urréa de Jalón, a 1.º de febrero
 de 1930.—El Alcalde, Daniel García.—
 El Secretario, Miguel Barriga.

LUMPIAQUE

Concejales.

1 Carlos Lorente Lorente

2 Joaquín Yus Cormán
 3 Florencio Adiego Adiego
 4 José Martínez Adiego
 5 Maximino Lorente Martínez
 6 Santos Navarro Lorente
 7 Antonio González Lorente
 8 Jesús Lorente Escuer
 9 Agustín Miralsol Bravo

Mayores contribuyentes.

10 Juan Lorente Domínguez
 11 Mariano Ariza García
 12 Mariano Alda Navarro
 13 Cirilo Lorente Lorente
 14 Pablo Noguerras Ariza
 15 Manuel Lorente González
 16 Zacarías García Lorente
 17 Vicente García Lorente
 18 Joaquín Llobet Marqués
 19 Mariano Gabete Borque
 20 Fernando Muñoz Andrés
 21 Emilio Lorente Modrego
 22 Manuel Domínguez Domínguez
 23 Tomás Lorente González
 24 Miguel Gracia Bravo
 25 Luis Bravo Marquina
 26 Basilio Lorente Bravo
 27 Francisco Guajardo Lezcano
 28 Antonio Santos Romea
 29 Mariano Medrano Ruiz
 30 Melchor Lorente Carqué
 31 Lorenzo Lorente Ruiz
 32 Vicente Enseñat Jarreta
 33 Jorge Cuartero Andrés (1.º)
 34 Mariano Adiego Adiego
 35 José Lorente Lorente Ferrer
 36 José Lorente Lorente Aznat
 37 Francisco Pló Esclapés
 38 Indalecio Ariza Lorente
 39 José Ariza Lorente
 40 Guillermo Adiego Gil
 41 Joaquina Noguerras Blasco
 42 Teodoro Domínguez Lasheras
 43 Manuel Noguerras Blasco
 44 Rafael Adiego Moreno
 45 Marcos Adiego Moreno

Lumpiaque, 7 de febrero de 1930.—El
 Alcalde, Carlos Lorente.

BREA DE ARAGON

Concejales.

1 Mariano Casaus Casaus
 2 Orencio Puertas Ballester
 3 Domingo Berdejo García
 4 Manuel Lázaro Vila
 5 Domingo Sanz García
 6 Vicente Rodrigo Arántegui
 7 Félix Benedit Arántegui
 8 Gregorio Benedit Serrano

Mayores contribuyentes.

9 Eliseo Díez Puertas
 10 Félix Abad Caballero
 11 Anselmo Borobia Marqueta
 12 Manuel Marín Navarro
 13 Andrés Pérez Vargas
 14 Jesús Pinilla Lázaro
 15 Vicente Martínez Mallén
 16 Pablo Pinza Vivier
 17 Florencio Benedit Barcelona
 18 Matías Laborda del Rey
 19 Tomás Mateo Fajardo
 20 Amado Borobia Marqueta
 21 Carlos Alonso Alonso
 22 José Sánchez Abella
 23 Pedro Barcelona García
 24 Ruperto Berdejo Urcolo
 25 Patricio Arilla Berdejo
 26 Francisco Pinilla Marqueta

27 Lázaro Martínez Mallén
 28 Victorino Fleta Tomás
 29 Manuel Floria Serrano
 30 A. Ramón Serrano Díaz
 31 Antonio Amantes Alcaraz
 32 Simón Noguerras Langarita
 33 Leoncio Martínez Mallén
 34 Isidro Yarza Ibáñez
 35 José Modrego Modrego
 36 Juan Modrego Aranda
 37 Jesús Gómez Lázaro
 38 Santiago García Peirona
 39 Anacleto Arenas Galindo
 40 José Roy Plana

Brea de Aragón, 7 de febrero de
 1930.—Vicente García.— V.º B.º — El
 Alcalde, Mariano Casaus.

VILLALBA DE PEREJIL

Concejales.

1 Primitivo Herruz Herruz
 2 Juan Condón García
 3 Pedro Cabrerizo Herruz
 4 Lorenzo Herruz Sediles
 5 Fernando García Aldea
 6 Nicolás Condón Condón

Mayores contribuyentes.

7 Manuel Franco Pérez
 8 Isidro Pérez Agudo
 9 Román de San Baldomero
 10 Lázaro Pérez Franco
 11 Francisco Beltrán Júlvez
 12 Ignacio Pérez Franco
 13 Ignacio Pérez Pablo
 14 Pablo García Erla
 15 Pedro José Lázaro Muñoz
 16 Domingo García Francia
 17 Ramón Ceamanos Pablo
 18 Francisco Pérez Marina
 19 Domingo Parra Collos
 20 Santiago Pérez Collos
 21 Mariano Lázaro Serrano
 22 Simón Pérez García
 23 Juan Pérez García
 24 Teodoro Agudo Parra
 25 José Collado Agudo
 26 Domingo Condón Condón
 27 Pedro Herruz Parra
 28 Aurelio Castillo Francia
 29 Emeterio Gil Gil
 30 Juan Pablo Pérez

Villalba de Perejil, 1.º de enero de
 1930.—El Alcalde, Primitivo Herruz.—
 El Secretario, Mariano de Sal.

MONREAL DE ARIZA

Concejales.

1 Pablo Polo Gaceo
 2 Felipe Polo Enguita
 3 Tomás Gordo Renieblas
 4 Demetrio Blanco Renieblas
 5 Ignacio Morón Arguedas
 6 Blas Remacha Guajardo
 7 León Morón Carretero

Mayores contribuyentes.

8 Félix Morón Utrilla
 9 Gregorio Arteché Renieblas
 10 Manuel Utrillas Rodríguez
 11 Rafael Gordo Renieblas
 12 José Esteban Perucho
 13 Mateo Santander Morón
 14 León Gordo Renieblas
 15 Angel Paracuellos Santander
 16 Antonio Germán Ballesteros
 17 Cándido Utrilla Gaceo
 18 Félix Gil Isidoro

- 19 Manuel Bueno Morón
- 20 Matías Benetli Cortés
- 21 Juan Polo Catalina
- 22 José Polo Catalina
- 23 Teodoro Utrilla Galán
- 24 Matías Montuenga Rodrigálvarez
- 25 Narciso Gil Morón
- 26 Marcos Alcaraz Langa
- 27 Alejandro Santander Morón
- 28 Dionisio Arteché Gaitán
- 29 Baltasar Utrilla Gaceo
- 30 Félix Enguita Renieblas
- 31 Cándido Gordo Renieblas
- 32 Hilario Renieblas Olmo
- 33 Luciano Llorente Fraile
- 34 Pedro Díaz Aragoncillo
- 35 Eusebio Ruiz Burgos

En Monreal de Ariza, a 7 de febrero de 1930.—El Alcalde, Pablo Polo.—El Secretario, Anacleto Lázaro.

NOVILLAS

Concejales.

- 1 Antonio Lázaro Sancho
- 2 Felipe Baleta Urzay
- 3 José Lostao Chulilla
- 4 Casildo Cabestre Añafios
- 5 Angel Guillomía Pellicer
- 6 Arturo Bello Chaure
- 7 Eusebio Melendo Mendoza
- 8 Rufino Diago Magallón

Mayores contribuyentes.

- 9 Luis Lostao Chulilla
- 10 Joaquín Lázaro Ros
- 11 Fernando Minés Belío
- 12 Matías Belío Miñés
- 13 Mariano Soriano Pellicer
- 14 Pascual Añafios Pascual
- 15 Julián Ayesa Arrondo
- 16 Inocencio Melendo Mendoza
- 17 Juan Villanueva Ayesa
- 18 Roberto Veintemilla Castro
- 19 José Sánchez Lázaro
- 20 Salvador Miñés Armingol
- 21 Eugenio Conget Villanueva
- 22 Juan Sansuán Lago
- 23 Pedro Mendiivil Sansuán
- 24 Martín Melendo Mendoza
- 25 Tomás Villanueva Belío
- 26 Adolfo Bobé Ortín
- 27 Apolonio Pascualena
- 28 Pascual Genzor Sansuán
- 29 Félix Baleta Miñés
- 30 Esteban López Chaure
- 31 Nicolás Corral Algote
- 32 Simón Gracia Laliena
- 33 Amado Gracia Cerdán
- 34 Miguel Pardo Lasheras
- 35 Juan Melendo Sofin
- 36 Prudencio Mendiivil Ros
- 37 Miguel Irún Alba
- 38 Juan Conget López
- 39 Simón Ruiz Bueno
- 40 Pablo Sansuán López

Novillas, 6 de febrero de 1930.—El Secretario, Roque Corchón.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Lázaro.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Concejales.

- 1 Galo Bernad Lázaro
- 2 Melchor Pérez Guillén
- 3 Gaspar Mateo Guillén
- 4 Manuel Mateo Cámaras
- 5 Joaquín Serrano Soriano
- 6 Joaquín Pérez García
- 7 Manuel Bernad García

- 8 José Palacián Floria
- 9 Gregorio Guillén Rubio
- 10 Conrado Rubio Felices

Mayores contribuyentes.

- 11 Antonio Bernad Mainar
- 12 Antonio Royo Domínguez
- 13 Juan Guillén Pardos
- 14 Miguel Mainar Andréu
- 15 Juan Pablo Guillén Bernad
- 16 Manuel Balduque Cámaras
- 17 Joaquín Mainar Andréu
- 18 Enrique Guillén Bernad
- 19 Desiderio Guillén Guillén
- 20 Augusto Marín García
- 21 Modesto Felices Lucía
- 22 Gregorio Mateo Andréu
- 23 Nicolás Langa Lancina
- 24 Rafael Bernad Serrano
- 25 Lorenzo Rubio Pérez
- 26 Joaquín Guillén Guillén
- 27 Isidoro Mateo Melguizo
- 28 Joaquín Mateo Cámaras
- 29 Pantaleón Pardos Guillén
- 30 Joaquín Bernad Mateo
- 31 Sixto Lucía Marzo
- 32 Leonardo Guillén Pérez
- 33 Manuel Bernad Guillén
- 34 Amado Guillén Mainar
- 35 Antonino Guillén Mainar
- 36 Francisco Mainar Felices
- 37 Joaquín Mateo Guillén
- 38 Manuel Melguizo Guillén
- 39 Santiago Pérez Felices
- 40 Francisco Pérez García
- 41 Pedro Guillén Mateo
- 42 Manuel Cámaras Pérez
- 43 Miguel Anadón Lobera
- 44 Manuel Pardos García
- 45 Antonio Mainar Pérez
- 46 Simón Pardos Cámaras
- 47 Enrique Mateo Cámaras
- 48 Serafín Anadón Numancia
- 49 Miguel Sanromá Giral
- 50 Pascual Pardos García

Herrera de los Navarros, 6 de febrero de 1930.—El Secretario, Marcos Rubio.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Melchor Pérez.

RICLA

Concejales.

- 1 Rafael Aznar Marqueta
- 2 Eloy Martínez Ruiz
- 3 Julián Ibáñez Benedit
- 4 Inocencio Cebrián López
- 5 Julio Hernández Grima
- 6 Francisco Romeo Franco
- 7 Andrés Crespo Abad
- 8 Faustino Peyrona Cebrián
- 9 Felipe Calvo Royo
- 10 José María Ferrer Mosteio
- 11 Miguel Marín Blocona

Mayores contribuyentes.

- 12 Tomás Peyrona Cotored
- 13 Pedro Vera Jimeno
- 14 Cristóbal Guerrero Peyrona
- 15 Ignacio del Río Romeo
- 16 Pedro Gil Ledón
- 17 Felipe Cebrián Marín
- 18 Manuel Lausín Embid
- 19 Gregorio Aznar Lon
- 20 Ambrosio Aznar Lon
- 21 Vicente Ruiz Romeo
- 22 Manuel López Marín
- 23 Saturnino Marqueta Pinilla
- 24 Balbino Marín Ayarza
- 25 Pantaleón Romeo Marín

- 26 Nicolás Romeo Pérez
- 27 Pascual Lahuerta Oria
- 28 Serafín Gracia Marín
- 29 Antonio Jané Pallarés
- 30 José Canela Miñana
- 31 Mauricio Lon García
- 32 José Canela Embid
- 33 Antonio Vallino Lausín
- 34 Pascual Carnicer Carnicer
- 35 Valero Lausín Artigas
- 36 Matías Cebrián Quilez
- 37 Juan Royo Noguerras
- 38 Eugenio Larraz Jiménez
- 39 Romualdo Noguerras Franco
- 40 Antonio Lozano Carnicer
- 41 Babil Ibáñez Train
- 42 Simón Casas Cebrián
- 43 Rafael Vela García
- 44 Grato Vallino Guerrero
- 45 Arsenio Hernández Grima
- 46 Manuel Cebrián Quilez
- 47 Valero Bueno Garza
- 48 Pedro Romeo Lausín
- 49 Manuel Lausín Marín (menor)
- 50 Miguel Escolano Mosteio
- 51 Andrés Izaguerri Ayarza
- 52 Nicolás García Romeo
- 53 Lázaro Artigas Carnicer
- 54 Julio García Mareca
- 55 Manuel Mosteio Guajardo

Ricla, 6 de febrero de 1930.—El Alcalde, Rafael Aznar.—El Secretario, Luis Ortega.

LUCENI

Concejales.

- 1 Santiago Yoldi Mezquita
- 2 Angel Jimeno Santos
- 3 Pedro Romeo Lacosta
- 4 Angel Armisen Cuartero
- 5 José Falcés Ezquerro
- 6 Enrique Azagra Roldán
- 7 Angel Martínez Castañer
- 8 Jorge Sánchez Candéal

Mayores contribuyentes.

- 9 Cándido Andía Romeo
- 10 José Arquillué Bailo
- 11 Carmelo Bureba Morales
- 12 José María Casanova Marco
- 13 Juan Gil Román
- 14 Santiago Bueno Calvo
- 15 Rafael Galán Ciria
- 16 Juan Gil Carcas
- 17 Valero Jiménez Villanava
- 18 Calixto Satué Iborte
- 19 Mariano Navarro Romeo
- 20 Leonardo San Lafuente
- 21 Ivo Garca San
- 22 Santiago Jané Galé
- 23 Jacinto Jané Galé
- 24 Leandro Jané Galé
- 25 Pedro Ara Artero
- 26 Lázaro Casanoza San
- 27 Florencio Jiménez Villanava
- 28 Ernesto Palacín Puyol
- 29 Jerónimo Chicapar Soler
- 30 Luis Aznar Sancho
- 31 Alejandro San Zapater
- 32 Antonio San Lafuente
- 33 Faustino San Villanava
- 34 Carmelo Santos Jiménez
- 35 Agustín Orós Marqués
- 36 Teodoro San Navarro
- 37 Pedro Santos García
- 38 Santiago Santos Galino
- 39 Manuel Jiménez Villanava
- 40 Victoriano San Satué

Luceni, 7 de febrero de 1930.—El Alcalde,

calde, Santiago Yoldi.—El Secretario, Valero Domínguez.

ALBERITE DE SAN JUAN

Concejales.

- 1 Frontonio Domínguez Lázaro
- 2 Marcelino Fraca Martínez
- 3 Andrés Pascual Ibáñez
- 4 Crescencio Lázaro Fraca
- 5 José Sánchez Berdejo
- 6 Angel Domínguez Fraca

Mayores contribuyentes.

- 7 Teodoro Martínez Sánchez
- 8 Adriano Martínez Sánchez
- 9 Policarpo Vicente Lete
- 10 Ecequiel Alcega Martínez
- 11 Pedro Lete Aznar
- 12 Mariano Pascual Ibáñez
- 13 Federico Vela Garrañola
- 14 Pascual Fraca Aznar
- 15 Santos Tolosa Sánchez
- 16 Santiago Berdejo Barrios
- 17 Valentín Vicente Lete
- 18 Lucas Sánchez Lázaro
- 19 Pío Domínguez Martínez
- 20 Tomás Fraca Aznar
- 21 Manuel Fraca Aznar
- 22 Pablo Lázaro Martínez
- 23 Sebastián Lázaro Balaguer
- 24 Antonio Sánchez Berdejo
- 25 Andrés Lázaro Martínez
- 26 Pascual Sánchez Berdejo
- 27 Vicente López Sagarra
- 28 Gregorio Lete Lázaro
- 29 Tomás Sánchez Lázaro
- 30 Gregorio Fraca Bercebal

Alberite de San Juan, 1.º de enero de 1930.—El Secretario, Juan Redrado.—V.º B.º: El Alcalde, Frontonio Domínguez.

PEDROLA

Concejales.

- 1 Eugenio Tovar Laborda
- 2 Baltasar Guerrero García
- 3 Generoso Bericat Cabanillas
- 4 Paulino Sancho Tovar
- 5 Vicente Solsona González
- 6 Manuel Burbano Genzor
- 7 Mateo Sancho Solsona
- 8 Manuel Segura Velázquez
- 9 Emilio Duarte Cuesta
- 10 Marcelo Moreno Bielsa
- 11 Manuel Arana Genzor

Mayores contribuyentes.

- 12 José María Burbano Genzor
- 13 Lino Ichaso Gazulla
- 14 Francisco Balaguer
- 15 Domingo Cabanillas Illera
- 16 Francisco Cabanillas Solsona
- 17 José Guerrero Lidoy
- 18 Domingo Cabanillas Solsona
- 19 Manuel Sancho Moreno
- 20 Baltasar Abuelo Bona
- 21 Mariano Algora Urrea
- 22 Ramón Algora Barreras
- 23 Florindo Pérez Isó
- 24 Cayetano Sancho Solsona
- 25 José Bielsa Barrios
- 26 Ventura P. Romanos
- 27 Daniel Aznar Furiel
- 28 José Bielsa Logroño
- 29 José Cubero Piedrafita

- 30 Francisco Escuin Loscos
- 31 Benjamín Tovar Laborda
- 32 Manuel Coste Balaguer
- 33 Santiago Cabanillas Arpal
- 34 Baltasar Bielsa González
- 35 Gabino Genzor Logroño
- 36 Enrique Chueca Gabete
- 37 Saturnino García Gazo
- 38 Vicente Lagunas Villanueva
- 39 Manuel Arpal Moya
- 40 Jorge Bellé Cuesta
- 41 Manuel Solsona Ruiz
- 42 Inocencio Lafuente Furiel
- 43 Joaquín Aznar Laborda
- 44 Antonio Moreno Sancho
- 45 Francisco Vela Segura
- 46 Antonio Arpal Sánchez
- 47 Ricardo Bielsa Sancho
- 48 Vicente Rodríguez Quiñones
- 49 José Bericat García
- 50 Félix Cartagena Claramonte
- 51 Blas Lalana Torres
- 52 Antonio Moreno Bielsa (menor)
- 53 Lamberto Ladrero Remón
- 54 Manuel Marco Ledea
- 55 Ricardo Lidoy Solsona

Pedrola, 2 de febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Asensio.—V.º B.º: El Alcalde, Eugenio Tovar.

PIEDRATAJADA

Concejales.

- 1 Paulino Oliván Lafuente
- 2 Antonio de Sus y Visús
- 3 Julián Cegoñino Laguarda
- 4 José de Sus y Visús
- 5 José Laste Lasierra
- 6 Manuel Aso Buen

Mayores contribuyentes.

- 7 Nemesio de Sus y Visús
- 8 Manuel Sus Jimeno
- 9 Ramón Lasierra Solanas
- 10 Manuel Arbués Laguarda
- 11 Pascual Ruiz Bernués
- 12 Mariano Cazo Cegoñino
- 13 Felipe Nocito Gállego
- 14 José Mallada Marzo
- 15 Felipe Lasierra Bernués
- 16 José Cazo Millas
- 17 Domingo Sango López
- 18 Antonio Solanas Gariburo
- 19 Marina Hereza Alastuey
- 20 Mariano Laguarda
- 21 Francisco Torralba Berceiro
- 22 Alfredo López Pérez
- 23 Gerónimo Lasierra Ariño
- 24 Manuel Lanuza Laguarda
- 25 Ramón Lasierra Torralba
- 26 Rafael López Jiménez
- 27 Mariano San Agustín López
- 28 Gregorio Miongío Torralba
- 29 José Torralba Ariño
- 30 Francisco Gariburo Miongío

Piedratajada, 5 de febrero de 1930.—El Secretario, Pedro Gil Peire.—V.º B.º: El Alcalde, Paulino Oliván.

VALPALMAS

Concejales.

- 1 Manuel Arasco Sánchez
- 2 Antonio Llera Sánchez
- 3 Pascual Pérez Pérez
- 4 Julio Gállego Cuello
- 5 Daniel Pérez Pradé
- 6 Fausto Aso Llera

Mayores contribuyentes.

- 7 Dióscoro Cuello Fontana
- 8 Bienvenido Gil Escó
- 9 Mariano Casabona Gordún
- 10 Pablo Pérez Abarca
- 11 Juan Lambán Naudín
- 12 Bernardino Sánchez Aranda
- 13 José Sánchez Arasco
- 14 Marcelino Alastuey Berges
- 15 José Sánchez Pérez
- 16 Melchor Beamonte Cremos
- 17 Bartolomé Pérez Pérez
- 18 Sebastián Biec Alastuey
- 19 Ambrosio Llera Sánchez
- 20 Columbano Sánchez Arasco
- 21 Manuel Pueyo Viñes
- 22 Martín Llera Pérez
- 23 Emilio Pérez Gállego
- 24 José Orleans Estachod
- 25 Pascual Pradé Llera
- 26 Francisco Domeque Gascón
- 27 Fidel Pérez Pradé
- 28 Severino Beamonte Cajed
- 29 Hermenegildo Pérez Gállego
- 30 Manuel Lasierra Torralba

Valpalmas, 1.º de enero de 1930.—El Secretario, A. Pérez García.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Arasco.

PASTRIZ

Concejales.

- 1 Cruz Muñoz Gómez
- 2 Antonio Sancho Peinado
- 3 José Ferrer Oliveros
- 4 Mateo Gavín Tabuena
- 5 Ángel Blasco Martínez
- 6 José Bella Hernández
- 7 Máximo Calvo Hospital

Mayores contribuyentes.

- 8 Antonio Malandía
- 9 José Maestro Otaño
- 10 Mariano Corrales Barberán
- 11 Elías Cortés Gracia
- 12 Mariano Malandía
- 13 Félix Blasco Martínez
- 14 Lorenzo Blasco Martínez
- 15 Federico Fajarnés
- 16 Luis Fajarnés Mur
- 17 Eloy Zumeta Lasala
- 18 Juan Cortés Gracia
- 19 José Corrales Navarro
- 20 Lorenzo Gracia Páchesa
- 21 Pedro Hospital Benedieto
- 22 Manuel Rey Orduña
- 23 Domingo Osaz Casanova
- 24 Melchor Abadía Buñuales
- 25 Mariano Abadía Buñuales
- 26 Marcelino Bagüés Bomonte
- 27 Antonio Maestro (Hernando)
- 28 Joaquín Maestro Hernando
- 29 Manuel Bagüés Monente
- 30 Marcelino Bagüés Monente
- 31 José Abad Mur
- 32 Segundo Puértolas Herrero
- 33 Félix Puértolas Herrero
- 34 Damián Puértolas Herrero
- 35 Antonio Puértolas Herrero

Pastriz, 1.º de enero de 1930.—El Alcalde, Cruz Muñoz.—El Secretario, José Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 646.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, como Patrono del Pío Legado instituido por D. Pedro Larraldía, se anuncia la asignación de dos dotes de quinientas pesetas, cada una, entre las doncellas parientes del fundador, para que cuantas se consideren con derecho, puedan presentar solicitud en la secretaría del Patronato hasta el 31 de marzo próximo, justificando el grado de parentesco, si no lo hubieren hecho en años anteriores.

Se advierte, que si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, son consideradas vacantes alguna de las dotes asignadas en el pasado año, se hará igualmente la asignación de las mismas a las solicitantes, con idénticas formalidades.

Sos del Rey Católico. 8 de febrero de 1930.—
El Alcalde-Presidente, José Alvira.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 651.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. José María García-Berenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Rudesindo Larraz Gil, representado por el Procurador D. Angel Chicote, contra D. Moisés Caballero y D.ª María Mazanedo, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia, con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como siguen:

Sentencia.—En Zaragoza, a seis de diciembre de mil novecientos veintinueve. El Sr. D. José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar, visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. Rudesindo Larraz Gil, representado por el Procurador D. Angel Chicote, y de otra, como demandados, D. Moisés Caballero Gómez y doña María Mazanedo, vecinos de Madrid, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D.ª María Mazanedo al pago de novecientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos a D. Rudesindo Larraz Gil y al de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo de la demanda a D. Moisés Caballero Gómez. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—José María García-Belenguer.

Y en atención a la rebeldía de los demandados, se publica dicha sentencia, mediante el presente edicto, para que sirva a los mismos de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta.— José María García-Belenguer.— Ante mí, José Iranzo.

Núm. 655.

Maluenda.

D. Humberto García Abián, Juez municipal del pueblo de Maluenda;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D. Mariano Cuadrón de Mingo, Abogado, como apoderado de D. Mariano Sebastián, vecino de Morés, contra D. Ernesto Pinilla Villaseca, vecino de Torres de Berrellén, sobre reclamación de mil pesetas, he acordó sacar en pública licitación, el día ocho de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado municipal, la finca siguiente, de la propiedad de dicho demandado.

Una casa, sita en el término municipal de Torres de Berrellén, calle de Extramuros, que consta de un piso, o sea el firme; que linda derecha campo de Angela Blanco, izquierda corral de Pedro Blanco Casabona y espalda acequia de Berrellén, tasada en seis mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que será requisito indispensable la consignación del diez por ciento para tomar parte en la subasta, y que la finca en cuestión carece de títulos de propiedad.

Dado en Maluenda, a ocho de febrero de mil novecientos treinta.— Humberto García.— De su orden, Vicente Andrés.

PARTE NO OFICIAL

Celtiberia

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios
(en liquidación).

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las tres y media de la tarde, en los salones del Banco de Crédito de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Escudero Vargas.

Manuel Villarroya, S. A.

De acuerdo con lo que preceptúan los Estatutos, se cita a Junta general ordinaria para el día 22 de febrero de 1930, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Paseo de la Mina, núm. 5.

Zaragoza, 10 de febrero de 1930.— El Consejero Delegado, M. Villarroya.